



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2019-0425**

I.- Atendiendo la manifestación elevada por la liquidadora MARÍA PACHECO, en la que pone en conocimiento que está designada en más de cinco procesos de igual categoría, se hace necesario relevarla y designar a otro auxiliar de la justicia. En consecuencia se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de liquidador a la señora MARÍA INÉS PACHECO BECERRA.

2.- DESIGNAR en su lugar a GLORIA AMPARO HURTADO PERDOMO a quien se le puede ubicar en el Correo Electrónico gloriahurtado26@yahoo.com. Comuníquesele por el medio más expedito.

II.- Conforme al poder dado por el acreedor Banco Finandina, se insta:

REQUERIR al abogado del acreedor BANCO FINANDINA SA, para que allegue el poder bajo los apremios del artículo 5° del Decreto 806/20 o en su defecto en la forma indicada en el artículo 74 del CGP. Hecho lo anterior, se procederá como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>03</u>	Hoy <u>17-01-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	